



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

020565 05 NOV 2021

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1338 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que de conformidad con la certificación de fecha 2 de noviembre de 2021, expedida por la Subdirectora de Talento Humano, se evidencia que la señora **ALBA LUCIA MARÍN VILLADA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.002.526**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO**.

En mérito de lo expuesto

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **ALBA LUCIA MARÍN VILLADA** identificada con la cédula de ciudadanía No.**42.002.526** en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano a la señora **ALBA LUCIA MARÍN VILLADA** del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Miguel Alejandro Jurado Erazo – Secretario General
Revisó: Edgar Saúl Vargas Soto – Asesor Secretaria General
Edna Patricia Ortega Cordero – Subdirectora de Talento Humano
Lorena Velásquez Grajales – Contratista – Subdirección de Talento Humano
POS: 473